

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 17 de noviembre de 2021	6a. época	6011
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO DIEZ.- Mediante el cual se abroga el Decreto Número Novecientos Diecinueve, expedido el veinte de diciembre de dos mil veinte, publicado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, y se emite uno nuevo, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Matilde Isabel Méndez Alejandro.

.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO CATORCE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Pedro Ramírez Marquina.

.....Pág. 8

DECRETO NÚMERO QUINCE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Alicia Salinas Bonilla.

.....Pág. 10

DECRETO NÚMERO DIECISÉIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. José Esteban Cardoso Murga.

.....Pág. 12

DECRETO NÚMERO DIECISIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Martín Osornio Contreras.

.....Pág. 14

DECRETO NÚMERO DIECIOCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Urías Saavedra González.

.....Pág. 16

DECRETO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Por el que se designan a la segunda regidora propietaria y suplente del Ayuntamiento del municipio de Zacualpan de Amilpas, en la Administración que concluye el 31 de diciembre de 2021.

.....Pág. 18

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Fe de erratas al Sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6010, de fecha 12 de noviembre de 2021.

.....Pág. 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Licitación pública nacional número SE-INEIEM-FAMREMANENTE-LPE-011-2021, referente a la construcción de un tren de 3 aulas en estructura RC, construcción de techumbre, construcción de firme estacionamiento en escuela primaria Luis Donaldo Colosio en la localidad de Santa Rosa Treinta, municipio de Tlaltizapán del estado de Morelos.

.....Pág. 22

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Informe del ejercicio del gasto correspondiente al tercer trimestre 2021, capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

.....Pág. 23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos de los Manuales de Políticas y Procedimientos actualizados de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos 2020.

.....Pág. 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Reglas de operación del Programa de Apoyo Alimentario Básico Emergente en el Estado de Morelos 2021.

.....Pág. 26

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal del Agua.

.....Pág. 40

ORGANISMOS**SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo de aprobación del informe de cuenta pública correspondiente a las actividades que corresponden al primer trimestre fiscal del año dos mil veintiuno, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 43

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/39/2021, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

.....Pág. 56

Acuerdo PTJA/40/2021, por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al tercer trimestre de julio a septiembre del año dos mil veintiuno.

.....Pág. 58

GOBIERNO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

Acuerdo SO/AC-523/28-IX-2021, que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de agosto del año 2021.

.....Pág. 60

Acuerdo SO/AC-524/28-IX-2021, que autoriza la participación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el Programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".

.....Pág. 62

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECAPIXTLA

Acuerdo por el que se reforma el artículo 70, último párrafo, y se adiciona un capítulo XVII bis con el artículo 116 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, para crear la Oficina Municipal de Atención a Víctimas y Búsqueda de Personas.

.....Pág. 64

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 66

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Mediante escrito presentado en fecha 19 de noviembre del 2020, ante este Congreso del Estado de Morelos, la C. Matilde Isabel Méndez Alejandro, por su propio derecho solicitó de esta soberanía le sea otorgada pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, consistentes en: acta de nacimiento, hoja de servicios y carta de certificación de remuneración expedidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

II.- Una vez que, la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del congreso del Estado de Morelos, llevó a cabo el procedimiento de investigación de acuerdo a las facultades que, tiene conferida en el artículo 67, fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, emite el Decreto Pensionatorio número: 919, expedido el 20 de diciembre de 2020 y publicado el 23 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

III.- Inconforme con lo anterior, con fecha 11 de enero de 2021, la C. Matilde Isabel Méndez Alejandro, presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, demanda de garantías, en contra del Congreso del Estado de Morelos, por el acto que a continuación se transcribe:

El Decreto pensionatorio número: 919, expedido por el Congreso del Estado de Morelos, publicado el 23 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, por el cual se concede a la aquí quejosa Matilde Isabel Méndez Alejandro, pensión por Jubilación".

IV. Admisión de la demanda. Por auto de fecha 2 de marzo de 2021, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, a quien, por razón de turno le toco conocer y resolver el asunto, admitió a trámite la demanda, asignándole el número de expediente: 135/2021; requirió a las autoridades responsables sus respectivos informes justificados, dio la intervención legal que compete al agente del ministerio público federal de la adscripción y señaló fecha y hora para que tuviera verificativo la audiencia constitucional.

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/39/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5907 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno.

CUARTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/39/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$2,645,957.11 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$264,984.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los folios A-328 y A-329 de materiales, suministros y servicios generales respectivamente, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el fondo auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$467,214.71 (Cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos catorce pesos 71/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$159,469.80 (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.); también, siguen pendientes de cobro los \$220,873.80 (Doscientos veinte mil ochocientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.), correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$465,868.60 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.); es importante resaltar la compra de mobiliario y equipo por un monto total de \$35,383.27 (Treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), para el acondicionamiento del área de alimentos y servicios del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; a su vez, se efectuó la compra de equipos de cómputo consistente en cuatro computadoras laptops marca HP, por la cantidad de \$64,394.00 (Sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). De la misma manera, se realizaron los pagos de pruebas de antígenos Covid-19, por un monto de \$2,710.00 (Dos mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que resultó contagiado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,569,270.15 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos setenta pesos 15/100 M.N).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de septiembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito por un monto de \$978,647.81 (Novecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N), efectuados del primero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$254,939.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$31,812.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$378,873.76
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$313,023.05
TOTAL	\$978,647.81

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de septiembre, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020, por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de septiembre rendidos por las salas, la secretaría general de acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de septiembre, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de septiembre por copias simples y certificadas; constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de septiembre de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número treinta y tres de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; magistrado Martín Jasso Díaz, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del Tribunal

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Martín Jasso Díaz
Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria general de acuerdos
Rúbricas

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/39/2021, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintiuno.